



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00629
Asunto	Accede a suspensión proceso

En atención a las solicitudes que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Conforme el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente a las demandadas desde el 02 de julio de 2021.
2. Por ajustarse a los presupuestos del artículo 161 del código General del proceso, se ordena la suspensión del proceso hasta el 15 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
042cf6f9575890fd0483b0aed5d0e2042ddfa2065cd97900ce65e993bb9d26eb

Documento generado en 01/09/2021 02:00:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>